2.4 Asesorías y Orientación

La protección de datos personales es un tema de paulatino crecimiento en el estado de Veracruz, y complemento de las acciones de capacitación desplegadas por el IVAI relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 581, se otorgáron asesorías personalizadas a servidores públicos de Unidades de Acceso a la Información o responsables de sistemas de datos personales, así como asistencia telefónica sobre el alcance y contenido en materia de datos personales.

De acuerdo al tipo de solicitantes que requirieron orientación y asesoría acerca del contenido y alcance de la Ley 581, se registraron:

TIPO DE SOLICITANTE DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN	
Servidores Públicos de los entes públicos	488
Particulares o personas con actividad empresarial	58
TOTAL	**546**

Fuente: Dirección de Datos Personales

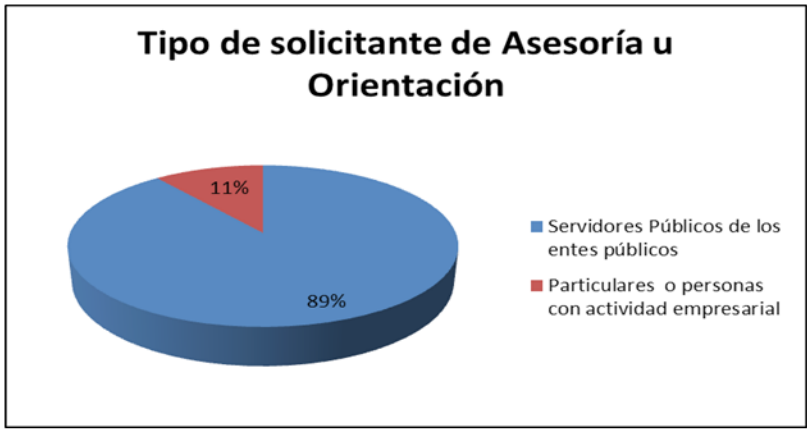

Fuente: Dirección de Datos Personales

Es importante destacar que en la asistencia u orientación a particulares fue recurrente la confusión total o parcial del ámbito de competencia en relación a la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales del Estado y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, por lo que se auxilió en temas relativos aviso de privacidad y la canalización correcta ante el órgano garante federal.

De acuerdo a la modalidad en que se brindó el servicio de orientación y asesoría, se presentaron los siguientes supuestos:

MODALIDAD DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN	
Atención personal en instalaciones del IVAI	221
Atención vía telefónica	298
Atención vía correo electrónico	448
TOTAL	**967**

Fuente: Dirección de Datos Personales

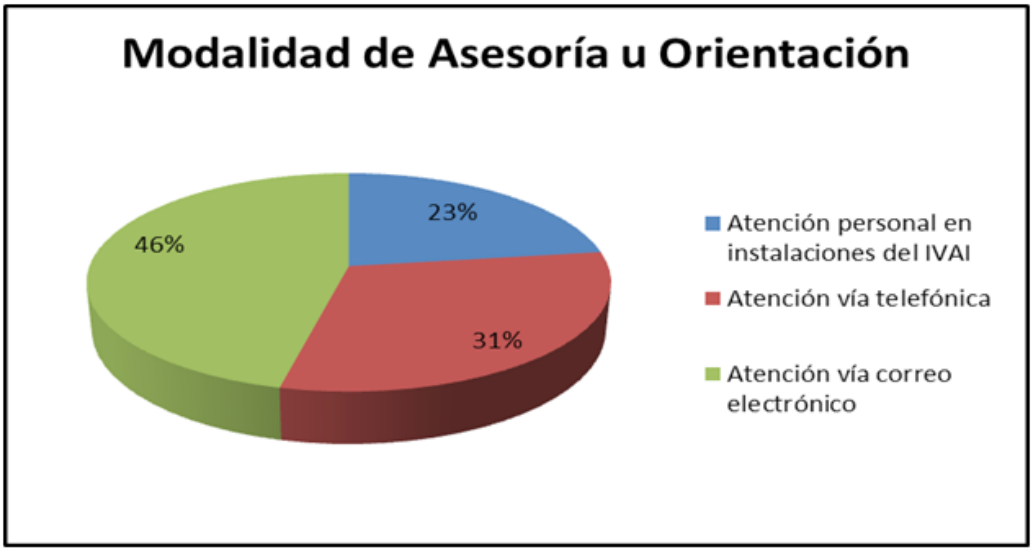

Fuente: Dirección de Datos Personales

Como se puede observar, el papel del Instituto es central en la conducción de la cultura de los procesos de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, así como de la creación de los sistemas electrónicos y de registro que permitan a los entes públicos administrar la aplicación de la Ley con eficacia día tras día, ya que el alcance de los datos personales implica la obligación del responsable de la información a conservar la exactitud y veracidad de los datos, proveer la seguridad técnica de su tratamiento y almacenamiento, así como notificar a las autoridades de control o supervisión de datos personales. En la Ley veracruzana, los sujetos de la información tienen el derecho de ser informados acerca del propósito de recolección de sus datos y del tratamiento que se les dará, así como del procedimiento para acceder a ellos y del procedimiento para corregir, modificar o borrar los datos concernientes a su persona.